



GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

PARAGUÁI  
REKUÁI



NOTA ONAMP N° 215/2024

Asunción, 12 de septiembre de 2024.-

Señor Ministro - Director General

Tengo el honor de dirigirme a usted, en representación de la Orquesta Nacional de Música Popular (ONAMP), creada recientemente por LEY N° 7136 /2023, respecto al Decreto N° 1188 de fecha 16 de febrero de 2024 *"Por el cual se Aprueba el Plan Financiero y se establecen Normas y Procedimientos para la Ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024, aprobado por Ley N° 7228/2023"*.

Con el propósito de cumplir con los compromisos y objetivos institucionales, se solicita una Reprogramación Presupuestaria \_ Reserva 2403 en la Clase de Programa: 1 Programa Central, Proyecto/Actividad: 40 Fomento a la Música Popular, Unidad Responsable: 57 Orquesta Nacional de Música Popular ONAMP, por la suma GUARANÍES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (G. 253.629.257).

Se adjuntan los Cuadros de Gastos, Plan Financiero y justificaciones respectivas.

Hago propicia la ocasión para saludarlo con mi más distinguida consideración.

M° LUIS ALBERTO ALVAREZ CAÑETE  
Director General  
Orquesta Nacional de Música Popular – ONAMP



A Vuestra Excelencia

Don Cesar Ibarrola Cano – Ministro Director General

Dirección General de Administración y Finanzas

Presidencia de la República

E. S. D.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Asunción, 5 de septiembre de 2024.-

PR/GC/2024/5378

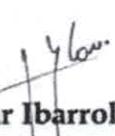
Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a S.E., para remitir la Nota ONAMP N° 203/2024 de fecha 03 de setiembre del corriente, de la Orquesta Nacional de Música Popular dependiente de la Presidencia de la República, por la cual solicita una Transferencia de Créditos Presupuestarios en Clase de Programa 1 "Programa Central", Programa 1 "Programa Central", Actividad 40 "Fomento a la Música Popular", por un monto total de Gs. 253.629.257 (Guaraníes doscientos cincuenta y tres millones seiscientos veintinueve mil doscientos cincuenta y siete), con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro".

Al respecto, se detalla la Reserva Presupuestaria N° 2403, y se adjunta los anexos conforme a lo establecido en el Art. 77 del Decreto N° 1092/2024, por el cual se Reglamenta la Ley N° 7228 del 29 de diciembre de 2023 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024".

Hago propicia la ocasión para saludar a S.E. con mi más distinguida consideración.



  
**César Ibarrola Cano**  
Ministro-Director General de Administración y Finanzas  
Presidencia de la República

A Su Excelencia  
Don Carlos Fernández Valdovinos, Ministro  
Ministerio de Economía y Finanzas  
E. S. D.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1188 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2024 DE LA ORQUESTA NACIONAL DE MÚSICA POPULAR - ONAMP DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

12- 01- 1- 001- 00- 40

Entidad: 12 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Clase de prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Actividad: 40 FOMENTO A LA MUSICA POPULAR  
Unidad Resp.: 57 ORQUESTA NACIONAL DE MÚSICA POPULAR

| Código   |      |      |      | Descripción          | Presupuesto Inicial año 2024 | Modificaciones (+/-) | Presupuesto Ajustado | Variación   |             | Saldo Presupuestario |
|----------|------|------|------|----------------------|------------------------------|----------------------|----------------------|-------------|-------------|----------------------|
| O.G.     | F.F. | O.F. | Dpt. |                      |                              |                      |                      | Disminución | Aumento     |                      |
| 288      | 10   | 001  | 99   | SERV EN GRAL         | 3.000.000                    | 0                    | 3.000.000            | 0           | 105.000.000 | 108.000.000          |
| 536      | 10   | 001  | 99   | EQ. COMUNIC. SEÑALAM | 1.000.000.000                | - 189.700.000        | 810.300.000          | 0           | 148.629.257 | 958.929.257          |
| 849      | 10   | 001  | 99   | OTRAS TRANSF. CTES.  | 253.629.257                  | 0                    | 253.629.257          | 253.629.257 | 0           | 0                    |
| Total:   |      |      |      |                      | 1.256.629.257                | - 189.700.000        | 1.066.929.257        | 253.629.257 | 253.629.257 | 1.066.929.257        |
| Totales: |      |      |      |                      | 1.256.629.257                | - 189.700.000        | 1.066.929.257        | 253.629.257 | 253.629.257 | 1.066.929.257        |

CP. Victoria Díaz Agüero  
Directora de Administración y Finanzas  
DAF - ONAMP



Luis Alberto Álvarez Cañete  
Director General  
Orquesta Nacional de Música Popular  
ONAMP





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° Rrs 76/2024

FUNDAMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Código Descripción

Anexo B-04-03

|                         |    |                                     |
|-------------------------|----|-------------------------------------|
| (1) Entidad:            | 1  | PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA         |
| (2) Clase de Programa:  | 1  | PROGRAMA CENTRAL                    |
| (3) Programa:           | 1  | PROGRAMA CENTRAL                    |
| (4) Proyecto/Actividad: | 40 | FOMENTO A LA MUSICA POPULAR         |
| (5) Unidad Responsable: | 57 | ORQUESTA NACIONAL DE MÚSICA POPULAR |

(6) Justificación o motivo/s de la Modificación Presupuestaria:

LA SOLICITUD DE LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS OBEDECE A LA NECESIDAD DE REORGANIZAR LOS RECURSOS A FIN DE OPTIMIZAR Y CUMPLIR LOS MÚLTIPLES COMPROMISOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR ESTA ORQUESTA NACIONAL DE MÚSICA POPULAR POR LO QUE RESULTA NECESARIO REALIZAR LA PRESENTE MODIFICACIÓN. -

(7) Justificación de Actividad/Obra:

Actividad/Obra 1 FOMENTO A LA MUSICA POPULAR

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA Y MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS E INGRESOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1188 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2024 DE LA ORQUESTA NACIONAL DE MÚSICA POPULAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

(8) Justificación de Indicadores de Desempeño:

LA SOLICITUD DE LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS OBEDECE A LA NECESIDAD DE REORGANIZAR LOS RECURSOS A FIN DE OPTIMIZAR Y CUMPLIR LOS MÚLTIPLES COMPROMISOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR ESTA ORQUESTA NACIONAL DE MÚSICA POPULAR POR LO QUE RESULTA NECESARIO REALIZAR LA PRESENTE MODIFICACIÓN

(9) Justificación Detallada de la Modificación presupuestaria(aumento-disminución) por objeto o subgrupo del gasto

|        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|--------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Objeto |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 288    | SE AUMENTA EL OBJETO DE GASTO "SERVICIOS EN GENERAL" PARA DAR COBERTURA A LOS SERVICIOS ARTÍSTICOS Y ARTESANALES PARA LA PUESTA EN ESCENA DE LOS DISTINTOS CONCIERTOS DE LA ONAMP EN LOS DISTINTOS PUNTOS DEL PAIS, EN ATENCIÓN AL ART 21 DE LA LEY 7228/2024 QUE ESTABLECE EN SU PÁRRAFO 3: PROGRAMACIÓN DE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N° 7136/2023 QUE CREA ONAMP.                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 536    | SE AUMENTA CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS EN EL NIVEL 500 OG 536 "EQUIPOS DE COMUNICACIONES Y SEÑALAMIENTOS" PARA CONTAR CON LA DISPONIBILIDAD SUFICIENTE PARA INVERSIÓN EN EQUIPOS DE SONIDO Y GRABACIONES EN ATENCIÓN AL ART 8° LEY N° 7136/2023 QUE CREA LA ONAMP Y EN ATENCIÓN AL ART 21° DE LA LEY N° 7228/2024 PÁRRAFO 3: SE REALIZARÁ LA PROGRAMACIÓN DE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N° 7136/2023 QUE CREA LA ONAMP. LA MODIFICACIÓN NO AFECTARÁ EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA ONAMP.                                                                                                                                                                    |
| 849    | SE DISMINUYE EL OG 849 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES PARA AUMENTAR CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS EN EL NIVEL 500 OG 536 "EQUIPOS DE COMUNICACIONES Y SEÑALAMIENTOS" PARA CONTAR CON LA DISPONIBILIDAD SUFICIENTE PARA INVERSIÓN EN ATENCIÓN AL ART 8° LEY N° 7136/2023 QUE CREA LA ONAMP. ASÍ TAMBIÉN PARA AUMENTAR EL OG. 288 "SERVICIOS EN GENERAL" PARA CUMPLIR CON LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE CONCIERTOS Y EVENTOS DE LA ONAMP, EN ATENCIÓN AL ART 21° DE LA LEY N° 7228/2024 PÁRRAFO 3: SE REALIZARÁ LA PROGRAMACIÓN DE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N° 7136/2023 QUE CREA LA ONAMP. LA MODIFICACIÓN NO AFECTARÁ EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA ONAMP. |

La Unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la presente Entidad declara bajo Fé de Juramento que los datos consignados en el presente formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

(10) Firma, sello y aclaración del responsable del Área de Presupuesto



Firma, sello y aclaración del responsable de la UAF/SUAF

Luis Alberto Mvaloz Canete  
Director General  
Orquesta Nacional de Música Popular  
ONAMP



Observación:

En el caso de Proyectos de Inversión deberán estar suscriptos además por el Director Nacional del Proyecto o Coordinador General del Proyecto. Este formulario debe ser impreso del SIPP, módulo de "Modificaciones Presupuestarias" v adjuntar al expediente de modificación presupuestaria.

EXPEDIENTE SIME 79015/2024

Número: 79015/2024  
Tipo de Expediente: TRANSFERENCIA DE CREDITOS - 2  
Titular: PRESIDENCIA RCA. ORQUESTA NACIONAL DE MUSICA POPULAR  
Responsable: IBARROLA CANO CESAR  
Fecha: 09/09/2024 09:36  
Observaciones: TRANSFERENCIA DE CREDITO MONTO DE 253.629.257 GS FF 10.-

| Tipo      | Entrada          | Dependencia Actual                                         | Dependencia Destino                                                            | Observaciones               | Salida           | Ver Archivos                                                               |
|-----------|------------------|------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|------------------|----------------------------------------------------------------------------|
| RECEPCION | 09/09/2024 09:36 | DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO COORDINACION TECNICA M.E. | DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO COORDINACION TECNICA M.E.                     |                             |                  | <div>Res. 76_NOT. 203.pdf</div> <div>Scanned image09-09-2024-085734.</div> |
| ANULACION | 09/09/2024 09:36 | DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO COORDINACION TECNICA M.E. | DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO DPTO. SECT. DE INSTIT. DE CONDUCCION SUPERIOR |                             | 09/09/2024 10:09 |                                                                            |
| ARCHIVADO | 09/09/2024 11:50 | DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO COORDINACION TECNICA M.E. | DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO DPTO. SECT. DE INSTIT. DE CONDUCCION SUPERIOR | ALA ESPERA DE LO SOLICITADO |                  |                                                                            |